

Mesa 1901-4373

## Barco de vela-escuela para grumetes.

Agosto 20 de 1890 = El Sr. Wenceslao Rubio, manifiesta en nombre de sus representados, que la barca inglesa "Robert Heine", propuesta en venta al Gobierno en Mayo último, y cuya compra se aceptó, salió a una expedición por Buenos Aires, de donde no se tiene noticia cierta de su regreso: que a fin de no originar ningún perjuicio, propone ahora el representante que en vez de la barca citada, tome el Gob. el barco "Gertrude" de mayores dimensiones, en los propios términos convenidos anteriormente: que replica la inmediata resolución, por estar el barco en dique en Liverpool, listo a recibir carga, si no se le toma en cambio del otro.

Agosto 22 de 1890 = Antecedentes y opinión del Departamento de Marina.

El Sr. Ministro:  
 El 3 de Junio próximo pasado, con el número 45132, fué aceptada la oferta de (la) venta que en nombre de los Sres. W. B. Woodrow y C<sup>a</sup>, hizo el Sr. Rubio de la barca inglesa "Robert Heine", previo el examen de sus especificaciones, en la cantidad de \$19150 de nuestra moneda. De acuerdo con lo convenido, se ordenó al Ingeniero Naval Dosamantes, que pasara a inspeccionar al buque, para que si a su juicio, reunía las condiciones descritas, lo dijera así, con el objeto de ordenar el pago por la Tesorería gral. de la Federación.

El 6 de Julio siguiente, avisó dicho ingeniero que el barco designado había salido a viaje y esperaba su

regreso para cumplir con la orden respectiva. Estos son los antecedentes del asunto.

Con cuanto a la conveniencia de tomar el "Gertrude" por el "Robert Heine," parece que se desprende de la comparacion que hace el proponente, como sigue:

<u>Detalles</u>	<u>"Robert Heine"</u>	<u>"Gertrude"</u>
Capacidad	475 tons.	500 tons
Construccion	Encino	Encino
Registro	A 1 Lloyd's	A 1 Lloyd's
Id año de	(4 años) 1888	5 años - 1888
Formado de cobre en	1887	1888
Largo	119' 8"	136' - "
Ancho	27' 3"	31' - "
Construido en	1868	1867

No se especifica en el cuadro el aparejo del "Gertrude", su andar, ni el lugar de construccion, pero por las referencias hechas, resultan a su favor estas ventajas: 25 tons. más de capacidad; un año de registro; su formo de cobre posteriorm<sup>te</sup> puesto; su eslora y manga, en relacion de su (tone) tonelaje 17 y 4 pies más, respectivamente. Como desventaja respecto de la barca repetida, tiene (la) el "Gertrude" un año más de vida.

A juicio del que suscribe, p. obviar el tiempo que se está perdiendo en esperar al barco que ha de servir de escuela a los grumetes, podria dirigirse un mensaje al ingeniero naval D. Sarracinos, a que pase a Liverpool, dándole las especificaciones arriba apuntadas, para que proceda al exámen e inspeccion en la forma en q. se le ordenó por escrito respecto del "Robert Heine", y q. conteste por la misma via expresando su parecer.





Departamento de Marina

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

N<sup>o</sup> N<sup>o</sup>

a fin de que se acepte o' rechace la proposicion del Sr. Rubio y se proceda a entrar en trato con los Sres. Fiburcio y Sloveron que estan pendientes de resolucio[n] de sus ofertas de venta.

Md. Sin embargo, Senor Ministro, resolvera' lo que bestime mejor. Mexico. Agosto 22 de 1900

Meladey

Agosto 23/1900

Con la opinion recibida el informe por el Sr. [unclear] midiendo el informe correspondiente por cable

Campo



Hoy libra orden por el cable la Sría. de mi cargo, para que el Ing.º Naval Jesús Dosamantes, que se encuentra en Francia, pase a Inglaterra á inspeccionar el barco "Egertunde" que propone Id. en venta, en lugar de la barca "Robert Heine", cuya compra se habia convenido en junio 3 del corriente año.

Con vista del informe que por la misma via del cable pide el citado ingeniero, se procederá á lo que haya lugar, de acuerdo con la instancia relativa de Id. fecha 20 del corriente, que contesto.

El C. México. Agosto 23 de 1890  
Hinojosa

Al C. Mercedes Rubio  
pte



MINUTA.

Núm. 7373.

México, Apts 23, de 1890.

TELEGRAMA. por el cable.

Al Ing. Naval Jesus Deramany  
Havre

Marche Lurores, veu  
Hodrow y Compañia Bi-  
Niter House Str. L. C. Des-  
pues para Liverpool e ins-  
forme corporacion a instruci-  
ciones sobre buca "Gertrude"  
en lugar "Robert Fleine", con-  
sultando luego.  
Liverpool

Repetido de oficio.

El Jefe.

Boleta del Departamento de Marina

Minuta

base de la gramática

Núm. 7.373



México Septiembre 1<sup>o</sup> de 1890.

TELEGRAMA.

Al Ingeniero Naval Jesus  
Dosamantes - London, Billiter  
House, Billiter Street.

Y Informe luego por esta via  
resultado de inspeccion al barco  
"Gertrude", segun ordené 23 del  
pasado.

Hinojosa

Repetido de oficio.

Hinojosa.

Boleta del Departamento de Marina

VIA GALVESTON.  
COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA.

Tip. de B. Miconis, Bucar. Mexico.

1890

RECIBIDO Y  
ENTREGADO.

23

H2

21



(1.13p)

London 1

Ministro Guerra  
Mex

Reconoci gertrude Newcastle  
bastante buen estado de  
acuerdo con regastro lloyds  
cargara carbon cardiff donde  
contratare gente

8,859

604.

Dosamantes

Depose 2/90  
Mm y opo del Depo de Marina

Mm? registro

Mi #

nistro:

En vez del "Robert Heine" cuya compra  
fue concertada, propuso el Sr. Rubio el "Gertude"  
de porque el primero no habia regresado de  
una expedicion emprendida a la America  
Meridional.

Se ordenó por el cable al Ing. Dosa  
mantes a que reconociera el nuevo  
barco propuesto, y aunque dice q. esta en "ba-  
tante buen estado de acuerdo con registro Lloyd's", el  
Dept. p. mayor garantía de los intereses nacionales  
opina porque se le repita al informante esta pre-  
gunta a la q. debe contestar categóricamente:  
Si como lo afirma el vendedor, el "Gertude" tiene 500  
toneladas, construido de escuina y registrado por 5 años  
desde 1888 en el Lloyd's. letra A. I

En cuanto a la forma del pago, q.  
se retenga una tercera parte en depósito  
en la tesorería gral. de la Federación, en  
garantía de q. el barco reúne las condicio-  
nes especificadas en la propuesta. Esta  
parte se entregará cuando por correo haya  
informado favorablemente el Ingeniero  
Dosa mantos bajo su responsabilidad, o que el  
barco llegue bien a Vera Cruz. Salvo el  
supuesto de que se de  
Sept. 4/90 México. Sept. 2 de 1890 -  
Rubio



Buque escuela gómita  
MINUTA.

Núm. 8859

México, Septiembre 5 de 1890.

TELEGRAMA.

Al Ingeniero Naval Jesus Do-  
santos.

Londres

Billiter House - Billiter Street.

Diga U categoricamente, por esta via,  
si como afirma vendedor "Gertrude" tie-  
ne (500) quinientas toneladas, construido  
de encino y registrado desde 1.888 por  
cinco años, Lloyd's letra A.1.

Hinojosa

Repetido de oficio.

Hinojosa



Nota del De parte de Marina.

Importadores

WILLIAM B. WOODROW & Co  
LONDON & MEXICO.

Exportadores

LONDON,  
BILLITER HOUSE,  
BILLITER STREET,  
E.C.  
FORMED, LONDON.

MEXICO,  
CALLEJON ESPIRITU SANTO N° 16.  
(CALLE SUR A3. N° 409)  
APARTADO N° 506.  
CABLE, "WOODROW, MEXICO"

13284

399



Mexico, Octubre 3 de 1890

C<sup>o</sup> Secretario de Guerra y  
Marina

El que suscribe en representacion  
de los S<sup>res</sup> Wm. B. Woodrow + Co  
de este comercio, y el de Londres ante  
Uds respetuosamente expone que en Ma-  
yo ultimo hizo siete proposiciones para  
la compra venta, de un barco propio  
para que sirviera de escuela de Grum-  
bles, y conformes todas ellas, con la  
convocatoria que a eso respecto expidia  
esa Secretaria en el mes de Marzo del  
corriente año.

*Como resultado de mi ocuro, re-  
cibi con fecha 3 de junio una comunicacion  
Oficial de esa Secretaria, en  
la que por acuerdo del Sr. Presidente  
de la Republica, se me daba  
aviso de haber sido designada la barca  
"Robert Hino" (la N<sup>o</sup> 7 de mis pro-  
puestas) para su compra. Este barco  
tenia las condiciones siguientes:*

*Handwritten notes:*  
3/1890  
3/1890

4. Nombre "Robert Hine"  
Lugar de construcción Sunderland (Inglaterra)  
Aparejo Barco (Barque)  
Capacidad 475 toneladas  
Construido de Encino  
Libro de Registro "Al Lloyd's."

Notas - Fue revisada completamente en Julio de 1889. - Anda con buena velocidad.

Precio \$ 19.150 Duz y nueve mil ciento cincuenta pesos.

Se me dice en la misma comunicacion, que ya se libraba orden al Ingeniero Navas de primera Jesus Dosamantes, cuya radicacion era el Havre (Francia) para que pasara a Liverpool á reconocer dicho barco, ordenandole diera su informe por via cablegrafica, y como autorizandolo á recibirlo, si lo encontraba con las condiciones propuestas, y termina esa Secretaria la comunicacion á que vengo refiriendome, manifestando que, con el aviso por el cable del Sr. Dosamantes siendo esto satisfactorio, y conforme con lo propuesto, sin otro requisito, se libraria orden á la Tesoreria General de la Nacion, para que se me pagara en pesos mexicanos la cantidad de \$ 19.150 que era el precio pactado en mi proposicion relativa.

No comprendo los motivos, ó mejor dicho los ignoro, que tuvo el Sr. Dosamantes para no ocurrir á tiempo á



Liverpool, a la casa Bullman + Co.  
que fué lo que indigne, para que lo  
facilitara el reconocimiento, y efectuara la  
entrega del barco referido; pero el caso  
es que se retarda al grado, que el ar-  
mador o dueño que lo vendia, se vio obli-  
gado a fletarlo.

Entonces con fecha 20 de Agosto,  
diriji mi mismo correo a la Secretaria  
del digno cargo de Ud., manifestando  
lo sucedido, y proponiendo la Barca  
"Gertrude" en cambio del "Robert Hine"  
y acompañando las condiciones de la  
compraventa propuesta, que son las sigui-  
entes:

Nombre	"Gertrude"
Capacidad	1500 toneladas
Registro	"Al Lloyd's"
id año de Construcción de	5 años de 1888
Tornado de cobre en	Encino
Largo	1888
Ancho	136'
Construido en	31'
	1867

que son, en todo casi iguales y aun  
mejores que las del Barco "Robert Hine",  
ofreciendo al Gobierno venderla, en las  
mismas terminas que acepto para el Pri-  
meramente de malado.

Este correo me fué contestado Oficial-  
mente en 23 de mismo Agosto, diciendó-  
me si aceptaba el cambio que proponia,  
bajo las mismas condiciones que el primero.  
Se hizo orden al Ingeniero Osoa



Mrs  
P/590  
P/590

montes y ocurrió inmediatamente a Londres, de donde en compañía del Sr. Hamer socio de la casa, fue al "New Castle" en donde se encontraba el barco; para que lo reconociera conforme con las minuciosas instrucciones que le dio al efecto el Departamento de Marina.

Me fué comunicado por cable de Londres, que el Sr. Dosamantes rindió el informe enteramente favorable; mas viendo que después de algunos días, era Secretaria nada me comunicaba, ocurri á ella y se me dijo verbalmente que el Sr. Presidente, deseaba un informe mas minucioso el cual ya se pedia; así fué, y pasados algunos días se me informó de Londres, que el Sr. Dosamantes habia rendido dos informes nuevamente á cual mas satisfactorios; apesar de esto, nada se me comunicó, y entonces ocurrió al Sr. Presidente de la Republica, quien me manifestó que, para efectuar el desembolso de esa fuerte suma, necesitaba hacer un estudio detallado, y consiguiendo, para con ello no obrar lijeramente; opinion que respeto y, estimo en lo que vale, dada la justificacion con que en todos sus actos procede dicho primer Magistrado. De esta conferencia resultó un acuerdo, que se me comunicó verbalmente te consentiendo ver que; el barco fuera cargado con carbon que el Gobierno

Importadores

WILLIAM B. WOODROW & Co  
LONDON & MEXICO.

Exportadores

House,  
LITER STREET,  
E.C.  
ED, LONDON.

MEXICO,

CALLEJON ESPIRITU SANTO N° 16.  
(CALLE SUR A3. N° 408)

APARTADO N° 506.

CABLE, WOODROW, MEXICO.

Mexico,

18

tema, viniera, a Veracruz en donde  
seria nuevamente reconocido para ver  
si convenia su compra. Este acuerdo, lo  
communiqué a Londres, de donde me  
manifestaron lo creian imposible, puesto  
que el Gobierno despues de estar enteramente  
obligado, a nada se obliga en un  
nuevo acuerdo, perdiendo dar por resul-  
tado el gasto inutil para mis representa-  
dos de un viaje a cuyo termino si por  
cualquiera evento no gustare, el barco  
perderia eso mas despues de creer tener  
este negocio enteramente terminado, conforme  
al tenor de los documentos Oficiales  
de esa misma Secretaria; advertiendo  
ademas que los Sres Woodrow + Co  
fiados en esos mismos documentos, y  
surgidos por el vendedor, para una pronta  
resolucion, no tuvieron inconveniente  
en efectuar el pago, haciendolo asi, el  
dia 13 del proximo pasado Septiembre.

Esta es Sr Secretario, la relacion  
fidel y clara, de los incidentes en este asunto;  
ahora bien tanto el que habla, como la  
casa que representa, encontrando digna

de alabanza, la conducta del Sr. Presidente para dar justificación a este gasto, y deseos de probar hasta la evidencia, que nuestros ofrecimientos son verdaderos, y sinceros, podemos ser siguiente, esperando que, tanto el Presidente, como esa Secretaría encuentre enteramente just.

- 1.<sup>o</sup> La casa. Wm B. Woodrow Londres, cargará el Barco "Gertrude" (cuyas condiciones de compra-venta quedan ya estipuladas en este curso) con Carbon que lo será entregado por la persona que nombre el Gobierno al efecto.
- 2.<sup>o</sup> Vendrá a Veracruz con todos los documentos que acrediten las condiciones propuestas, visadas por el Consul de México en Londres, o el del puerto en que se efectúe el embarque si lo hubiere.
- 3.<sup>o</sup> Al su llegada a Veracruz, el Gobierno tendrá nombrada persona o comisión que le merezca completa y entera confianza, para que examine y reconozca el Barco "Gertrude".
- 4.<sup>o</sup> Si la persona ó comisión nombrada al efecto, encuentra que cumple en todo, el Barco referido con las condiciones propuestas, queda el Gobierno estrictamente obligado a recibirlo, y librará sus ordenes respectivas, a la Tesorería General de la Nación para que efectúe sin pago en Pesos Mexicanos, en una sola partida, de la cantidad estipulada ó sea \$ 19.150 Diez y nueve mil ciento cincuenta pesos (fuertes).

5.º Termino Jarvis de Londres, o de que el barco referido está listo para traer a Veracruz 730 toneladas de carbon, estas seran las que traiga mas o menos.

6.º La casa de Wm. B. Woodrow & Co. cobrará al Gobierno, al la entrega del barco en Veracruz, la suma de £ 850. ó sean \$ 4250 por flete, pues aun cuando el flete ordinario es de 25 chelines la tonelada, y este precio seria para el Gobierno, gravoso en \$ 4562, la casa que represento, no pretendo hacer una especulacion en este negocio.

7.º Apesar de que mi proposicion aceptada por el Gobierno, no incluye mas que carboladura y velamen, el barco será entregado con todos los utiles necesarios a la navegacion, como, varclas, calabotes e adenas, brujula, lamparas, etc. etc que si se cargaran en cuenta al Gobierno, importaria una suma de consideracion.

8.º La casa que represento, habiendo recibido un perjuicio notorio, por no haber sido el barco recibido en Liverpool, y pagado a su tiempo cobrará al Gobierno el 1/2% sobre \$ 19.150 mensual desde el 13 de Septiembre del corriente año, en que verificó el pago, hasta el dia de su entrega en Veracruz, cuyo pago asi como el de las £ 850 ó sean \$ 4250 sera cubierto al contado, en pesos Mexicanos, al recibir el Gobierno el referido barco en Veracruz, a su entera satisfaccion.

9.º Queda a cargo exclusivo del Gobierno,



una vez recibido el barco, el arreglo por  
su cuenta de regreso, y sus gastos, de la  
tripulación hasta el Puerto de Liverpool  
(Inglaterra)

Esperando que el Gobierno en  
cuentre ó estime nuestras proposiciones, no  
solo justas, sino equitativas, y veo en ellas  
toda la diferencia de mis representados  
en este negocio, y creyendo estimarían que  
la demora en su resolución nos acarriaría  
perjuicios de consideración,

á Vd. suplico Sr. Ministro, se sirva proveer  
de conformidad en lo que recibire Justicia.

México, Octubre 3 de 1890.

Venceslao Rubio.



3/5/90  
Rubio

México 1<sup>a</sup> de 13284

en Liverpool, como estaba convenido entre ella y la  
 Sra. y pagado su importe con oportunidad, carga la  
 misma casa al Gob.<sup>o</sup> un  $1/2\%$  mensual, sobre los  
 \$19150, desde el 13 de Sept. último, en que verificó el pago del  
 barco, hasta el día de su entrega en Veracruz: que  
 tanto los \$19150, como los \$4250 por flete del carbon, así  
 como el monto del recibo, serán pagaderos inmediatamente  
 de recibido el barco, por la Tesorería gral. de la Federa-  
 cion.

Si bien es cierto que la Sra. se obligó a recibir  
 el barco en Inglaterra y pagar luego su importe por la  
 Tesorería gral. de la federacion, despues de recibir noti-  
 cia satisfactoria, por el cable, de su Ingeniero Naval, tam-  
 bien lo es, que no se estipuló ninguna indemniza-  
 cion en el caso, como el presente, de que se toma-  
 ran mayores precauciones por el Gobierno, pa-  
 garantizar los intereses de la Nacion. Y á prin-  
 cipio del que suscribe, estará compensada la casa  
 vendedora, de ese perjuicio cierto ó supuesto q.  
 alega, con pagarle el flete del carbon á un precio  
 favorable á sus intereses. Con su virtud, debe desecharse  
 el pago del  $1/2\%$  pretendido en esa proposicion 8<sup>a</sup>  
 y que solo se le pagará al contado el flete del carbon  
 y el valor del barco, si cumple las condiciones propues-  
 tas.

9<sup>a</sup> proposicion: — que quedará á cargo esclusivo del Gob.<sup>o</sup>  
 el regreso de la tripulacion desde Veracruz, hasta Liverpool,  
 (Inglaterra) — Es muy justa esta pretension, puesto que ya  
 de antemano estaba autorizada la suma de \$1000 p.<sup>a</sup> del  
 enganche de la tripulacion del barco, cuando se pensó en  
 traerla por cuenta del Gob.<sup>o</sup>; así es, que se puede decir  
 en contestacion al Sr. Rubio, en el particular, que  
 el Gob.<sup>o</sup> pagará los gastos del personal del buque (gastos de



manutención, se entienda), desde el día en que se reciba el barco por el mismo Gob., hasta el en que se embarque el personal en un vapor subvencionado de la Línea Española p.<sup>a</sup> Liverpool. La manutención se computará en moneda de nuestro país a razón del sueldo diario que gana cada individuo. El pasaje se les dará libre, cargándolo la Empresa a la cuenta de esta Ma.<sup>r</sup>: el capitán y el piloto viajarán en 3<sup>a</sup> de 1<sup>a</sup> clase, y el resto de la tripulación en entripente (de preferencia) ordinario. Suponiendo 2 oficiales a \$104 de pasaje \$208.00  
16 tripulantes, más ó menos, a \$32.50 \$ 325.00  
Total \$533.00,

Vendrá a costar el regreso de ese personal.

Si Vd. Sr. Ministro, encuentra razonable todo lo expuesto, se libran las órdenes desde luego, porque el tiempo trascurre, y acaso llegue antes la corbeta escuela, que el barco p.<sup>a</sup> grumetes, no obstante que el Dep.<sup>o</sup> desde principios de este año sometió a Vd. el pensamiento de la adquisición, con el objeto de preparar la manriera que tripule dicha corbeta, y de la que carecemos desdichadamente.

México, Octubre 9 de 1890

J. M. S. T. S.

*Obra 1490*

*sin lugar y que el Gobierno comprará el barco en Veracruz, sea previamente reconocido y aprobado por el*

*sea reconocido en la Veracruz y aprobado por el*

Mesa 1<sup>a</sup> N.º 13284

Buque de vela, "Escuela" 1<sup>a</sup> grumetes.

Octubre 3 de 1890. El Sr. Moncasi  
Rubio, en representacion de los Sres. W. B. Woodrow y C<sup>o</sup>,  
despues de referir los formenores ocurridos en el  
asunto de la compra-venta de la barca inglesa y  
propuso al Gobierno, manifiesta, que conforme se  
lo indicó verbalmente el Sr. Presidente de la Republica,  
está dispuesto a hacer venir el barco "Gertrude" a Vera-  
cruz, mediante las condiciones que enumera.

Octubre 6-90. Exámen y opinion del De-  
partamento de marina.

C. Ministro:

Como queda dicho, el Sr. Rubio hace  
la historia de sus proposiciones de compra-ven-  
ta, y termina con las siguientes, como condicion  
del arreglo definitivo del asunto:

- 1<sup>a</sup> La casa W<sup>m</sup> B. Woodrow y C<sup>o</sup> (C<sup>o</sup>) de Londres, cargará  
el barco "Gertrude" (cuyas condiciones de compra-venta quedan ya estipu-  
ladas en este ocuro) con carbon que le será entregado por la  
persona que nombre el Gobierno al efecto.
- 2<sup>a</sup> Vendrá a Veracruz con todos los documentos que  
acrediten las condiciones propuestas, visadas por el Cónsul  
de México en Londres, o el del puerto en que se efectúe el embarque,  
si lo hubiere.
- 3<sup>a</sup> A su llegada a Veracruz, el Gobierno tendrá nombra-  
da persona o comision que le merezca completa y entera confianza,  
para que examine y reconozca el barco "Gertrude".
- 4<sup>a</sup> Si la persona o comision nombrada al efecto, encuentra  
que cumple en todo, el barco referido con las condiciones propuestas,

queda el Gobierno estrictamente obligado a recibirlo, y librará sus órdenes respectivas, a la Tesorería genl. de la Nación, para que efectúe su pago en pesos mexicanos, en una sola partida, de la cantidad estipulada ó sean \$19,150— diez y nueve mil ciento cincuenta pesos, fuertes.



5<sup>a</sup>— Terminado aviso de Londres de que el barco referido está listo para traer a Veracruz 30 toneladas de carbon, estas serán las que traiga más ó menos.

6<sup>a</sup>— La casa de W<sup>m</sup> B. Woodroff & C<sup>o</sup>, cobrará al Gobierno, a la entrega del barco en Veracruz, la suma de £ 850 ó sean \$4250 por flete, pues aun cuando el flete ordinario es de 25 chelines la tonelada, y este precio sería para el gobierno grovoso en \$4562, la casa que represento, no pretende hacer una especulación en este negocio.

7<sup>a</sup>— A pesar de que mi proposición aceptada por el Gobierno, no incluye más que artoladura y velamen, el barco será entregado con todos los útiles necesarios a la navegación, como anclas, calabrotés, cadenas, brújula, lámparas, etc., etc, que si se cargarán en cuenta al Gobierno, importaría una suma de consideración—

8<sup>a</sup>— La casa que represento, habiendo recibido un perjuicio notorio, por no haber sido recibido el barco en (Veracruz) Liverpool, y pagado a su tiempo, cobrará al Gobierno el 1/2% sobre \$19,150, mensual, desde el 13 de Sept. del corriente año, en que verificó el pago, hasta el día de su entrega en Veracruz, cuyo pago así como el de las £ 850 ó sean \$4250 será cubierto, al contado, con pesos mexicanos, al recibir el Gobierno el referido barco en Veracruz, a su entera satisfacción.

9<sup>a</sup>— Queda a cargo exclusivo del Gobierno, una vez recibido el barco, el arreglo por su cuenta del re-

México 19 de Julio de 1884

# greso, y sin gastos, de la tripulación hasta el Puerto de Liverpool (Inglaterra.)"

Examinadas las proposiciones antecedentes el Departamento pasa á expresar su opinion en el orden en que están hechas.

- 1<sup>a</sup> Aceptar ésta que se reduce á que el barco cargue el carbon, donde el Gob.<sup>o</sup> lo disponga - Como el Sr. Peláez el 10 de Julio último, avisó tener listo el combustible necesario, convendría, caso de tomar el barco, avisarle por el cable que diga á Dosamantes y éste á la casa vendedora del barco, en qué punto de Inglaterra debe tomarse el carbon.
- 2<sup>a</sup> proposicion: consiste en que el Cónsul mexicano en Londres, ó el de cualquiera otro puerto de Inglaterra, vise los documentos que acrediten las condiciones propuestas en la compra-venta del barco - Como ésta consiste á garantizar al gobierno, no hay inconveniente en admitirlo, y pedir por conducto de Relaciones que el Cónsul general en Inglaterra vise los documentos de preferencia.
- 3<sup>a</sup> proposicion: que el Gobierno nombre persona ó comision que reconozca el barco "Gertrude" á su llegada á Veracruz - Hay que aceptarla tambien sin ninguna observacion, reservandose la Jta. á hacer el reconocimiento en su oportunidad, y á fin de que la comision tenga algunos datos que le sirvan de norma seria conveniente ordenar por el cable al Eng.<sup>o</sup> Dosamantes, que remita desde luego, por el correo, el resultado de su reconocimiento verificado en el buque que se trata.
- 4<sup>a</sup> proposicion: que si el barco respondiere á las condiciones conocidas por la Secretaría, el Gob.<sup>o</sup> ordenará sin mas dilacion el pago de los \$19,150, por la Tesorería de la Nacion -



# poco ocurre ninguna observación aquí, por lo que procede la aceptación llana.

5<sup>a</sup> proposición.— que según aviso de Londres, el barco podrá conducir 730 toneladas de carbon, y que á esto más ó ménos se obliga el proponente. Aceptar la proposición y decir á Pelissé que suministre el carbon.

6<sup>a</sup> proposición.— que la casa cobrará por flete del carbon (730 más ó ménos) £ 850, ó sean \$4250 en vez de \$4562, que importaría al precio de 25 chelines la tonelada. El flete, según dato proporcionado por el Sr. Gral. Anon, es de 22 chelines desde Inglaterra á Veracruz, y suponiendo que el barco cargará las 730 toneladas, importaría la suma de \$4015, es decir, \$235 ménos de la perdida en esta proposición; pero como á los 22 chelines habria que agregar el precio por situacion, resultaría al gobierno un recargo superior á esos \$235 que se mencionan. De aquel que sea aceptable la oferta del Sr. Rubio, con esta condicion: si el barco conduce hasta las 730 toneladas, se le abonará la suma que pretiende, en caso contrario, se le liquidará el flete á razón de \$5,82<sup>¢</sup> que es lo que corresponde á la tonelada, según su oferta.

7<sup>a</sup> proposición:— se compromete la casa á entregar el barco con todos los útiles que tenga para la navegacion, no obstante que ni la convocatoria, relativa, ni las condiciones aceptadas ántes por la Srta., la obligan á ello.— Confiesa el Dep<sup>o</sup> en obsequio á la verdad, que la misma convocatoria solo exigia arboladura y velamen, libre de cargas, repuestas ó por truchos á bordo; y como la oferta del Sr. Rubio incluye todo esto sin remuneracion, sino graciosamente, hay que aceptarlo desde luego.

8<sup>a</sup> proposición:— que como la casa vendedora sufrió un perjuicio notorio, con haberse recibido el barco





Departamento de Marina

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

México 19 de Mayo 1884

Dada cuenta al S. de la R. de la instancia de Rd. fechada el 3 del corriente, en la que enumera las condiciones, mediante las que sus representados se comprometen a mandar a Veracruz el barco "Gertrude", propuesto en venta; el mismo Primer Maestri registrado se ha servido declarar sin lugar dicha instancia, y, que el Gobierno comprará la embarcacion que en el Puerto de Veracruz sea previamente reconocida y merezca su aprobacion.

México D.F. 14 de Mayo  
Hiriñosa

Al C. Mengeslar Rubio  
Presente





13695

1119

Ympuestos de la convocatoria que la Secretaria del digno cargo de U. expidió con fecha 4 de Marzo del presente año solicitando un buque de vela para Escuela de Grumetes, y siendo los suscritos, dueños de una embarcacion que puede adaptarse á ese servicio, nos permitimos proponerla á U. en venta en la suma de \$ 25.000.00 J. veinticinco mil pesos valor de contado.

Obre 9/90

Ant y Opri de  
Depart de Marina

Como lo previene la citada convocatoria, el buque fue en 1888 forrado con minas de laton de 6 lb. y claveteado en cobre hasta 13 pies sobre el nivel de su quilla;

Su casco es sólido y de muy buen corte. Fue construido en 1880 en los astilleros de Tarsboro, Nueva Escocia, con madera de pino y pino del Canadá.

Su estado es excelente segun registro maritimo, y se le hizo hacer 6 meses cuando entró en dique en N. Orleans para limpiar sus fondos.

Lo adquirimos en 1888 en New York, clasificado con la letra A n.º 1 de la Compañia de Seguros "La Americana". La Compañia "Witas" lo clasificó en segunda por

asegurarlo en su viaje de venida á Vera-Cruz, con la marca tres tres á uno uno.

El aparejo del buque es el de Tailor bot. de tres palos que es considerado como el mas apropiado para la navegacion del Golfo y puede aparejarse de la ca con la mayor facilidad utilizando los palos que actualmente tiene.

Sus dimensiones en medida inglesa son las siguientes: eslora 119 pies 9 pulgadas, manga 29 pies 4 pulgadas y puntal 12 pies 4 pulgadas, lo que equivale á 333 1/2 Ton.<sup>o</sup> de medida.

Su espaciosa bodega, que corre de popa á proa, la hace muy propia para servir de buque trasporte, de tropas, acimilas y pertrechos de guerra.

Tiene instalado á bordo un winche de vapor de 6 caballos de fuerza, un brestante y un molinete con cuyos aparatos se facilitan extraordinariamente las maniobras de carga y descarga de la artilleria, acimilas &c., de elevar las anclas y aun de desagüe; pues las bombas que tiene la embarcacion con este objeto, las gobiernan tambien la maquina de vapor del winche cuando se quiere.

Como la embarcacion está actualmente en servicio activo tiene á su bordo todos los útiles necesarios para la navegacion, tales como, velamen completo, amarras, instrumentos científicos, bandera para señales y otras, menaje de camarotes, trastos de cocina y fogon de fierro &c., todo lo cual, así como la maquina de vapor



de aparatos de maniobra, podriamos tambien  
cederlo a esa Secretaria por sus precios de  
valor. Para que pueda U. formarse idea  
de estos elementos, nos permitimos acom-  
pañarle una nota en que estan enumera-  
dos.

Las condiciones maritimas de la em-  
barcacion son excelentes, pues ha hecho via-  
jes rapidisimos en el Golfo, entradas y sa-  
lidas en la Bahia de Veracruz en condi-  
ciones tan desfavorables de viento y marea,  
que han causado la admiracion de los ma-  
rinos de aquel Puerto.

Lleva la bandera nacional y perte-  
necia a la matricula de Veracruz; su nom-  
bre es "El Cristina".

De un momento a otro se le espera en  
Veracruz y allí podra esa Secretaria tra-  
carlo reconocer a su entera satisfaccion.  
En el mismo Puerto le sera entregado si  
el Ciudadano Presidente de la Republica  
se sirviese acordar su adquisicion.

Protestamos a U. Señor Secretario,  
nuestra consideracion, aprecio y respeto,  
Libertad en la Constitucion, Mexico  
Septiembre 20 de 1890.

P. G. Mendez

Cid. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina  
Presente

# Inventario del Pailebot n°al "Cristina"

## Casco y Aparejo

El casco del buque constituido de Kaya y Tiro del Canadá aparejado de pailebot de tres palos ferrado y clavado en el bre hasta los trece pies.

Un bauprés

Un botalon de foque

Tres palos machos

Tres masteleros

Un cangrejo de mesana

Un id de mayor

Un id de trinquete

Una botavara mesana

Una id mayor

Una id trinquete

Una pluma de descarga

## Maniobra firme y volante

Maniobra firme de los tres pados de alambre de acero en buen estado.

Maniobra volante id id de cabo de marila cuadrada y en buen estado.

## Amarras

Cuatro anclas una de 20 qq, dos de 18 y una de 15

Un anclote de 4 qq

Once grilletas de cartena de tres menas

## Velamen embargado y de repuesto

Una mesana nueva

Una id de media vida

Una mayor nueva

Una id de media vida

Un trinquete nuevo

Un id de media vida

Una trinquetilla nueva.  
Un foque nuevo.  
Un fofoque id.  
Un id de media vida.  
Un pretifoc nuevo  
Una escandalosa mesana en buen estado  
Una id mayor id id.  
Una id trinquete id id.  
Una vela de estais mayor nueva.  
Una id id trinquete id.  
Un toldo de popa de media vida.  
Un id del medio id id.  
Un id de proa id id.

### Varios.

Dos encerados de la escotilla de proa en buen estado  
Dos id id de popa id id  
Una caja de herramientas de calafate y carpintero.  
Un calabrote de manila de 9 pulgadas en buen estado  
Una quindalesa id de 4 id nueva.  
Una id id de 3 1/2 id id  
Una id id de 4 de media vida.  
Dos piezas empaquetaduras para máquinas.  
Cinco motores de respecto  
Seis cuadernales id.  
Un barril de aceite de linaza.  
Un id alquitran.  
Dos latas aquarras.  
Tres barriles pintura negra.  
Dos @ pintura blanca.  
Dos @ id minio.  
Dos latas id verde.

Una sondalesa con cien brazas de largo -  
Banderas.

Un código de banderas de media vida.

Un *ius* *ius* nuevo.

Una bandera nacional nueva.

Dos *ius* *ius* viejas.

Una *ius* con el nombre del buque nueva.

Una *ius* *ius* de media vida.

Una *ius* con el nombre de la casa, en buen estado.

Una *ius* matrícula nueva.

Una *ius* *ius* vieja.

### Maquinaria

Un winche de vapor

Un cabrestante

Un molinete.

Tres bombas.



Tres juegos faroles de señales.  
Dos faroles de mano.  
Un jug de tope.  
Un barril aceite de máquina  
Cuatro almacenes de agua.  
Seis barriles para el embarque de la aguada.  
Seis baldes para el baldío del buque.  
Dos salvavidas.  
Una esca real.  
Dos estufas calóricas  
Un bote grande con su aparejo de balandro nuevo y otro de  
media vida.  
Seis remos.  
Seis damas de bronce.  
Un bote pequeño con su aparejo de balandro nuevo y otro de  
media vida.  
Seis remos.  
Seis damas galvanizadas.  
Utensilios de cocina.  
Una estufa de cocina en buen estado.  
Cinco cazuelas.  
Dos freideras.  
Una cafetera de hierro.  
Una jug " hoja de lata.  
Un reverero.  
Tres azadores.  
Una romana.  
Tres budineras.  
Una lámpara.  
Tres cucharones.  
Una recadera.

## Utencilios de cámara

Una mesa.

Un par bancas.

Ses sillas.

Un sofá.

Un reloj.

Dos espejos.

Un par escupideras.

Una cómoda.

Cinco docenas platos.

Cuatro platerias.

Una y media docenas copias.

Una y media id copitas.

Una y media id tacitas.

Un comboy.

Una azucarera.

Una sopera.

Ocho pares cubiertos.

Media docena cucharas.

Diez cucharitas.

Una docena cuchillos de mesa.

## Instrumentos.

Un cronómetro.

Un barómetro.

Tres termómetros.

Dos compases de respedo.

Un compás de bitácora.

Dos correderas de patente.

Un escandallo de 25 lb.

Un id de 12 "

Un id de 8 "





## Buque de vela escuela para grametes.

México - Sept. 20 de 1890 = Los  
 Srs. P. G. Méndez y C.<sup>a</sup> ofrecen en venta un  
 pailebot nacional de 333 1/2 toneladas, 119 pies 9 pul-  
 gadas de eslora, 29 pies 1 pulg.<sup>a</sup> de manga y 12  
 pies 4 pulg.<sup>a</sup> de puntal, en la suma de \$25,000  
 veinticinco mil pesos; de acuerdo con la Con-  
 vocatoria relativa de esta Sección, y venden además,  
 al precio de valor, todos los cables y remos  
 del mismo buque, que están enumerados en  
 listas que acompañan y van adjuntas.

Oct. 9/90 - Un. P. y opinión del Dep.  
 de Marina.

Ministro :

Además del tonelaje y dimensiones  
 del buque de que se ha hecho mención arriba,  
 tiene estas otras referencias:

Que construido en los astilleros de Paisboro, Nueva  
 Escocia, con madera de haya y pino del Canadá, en 1880. En  
 1888 se le foró con láminas de latón de 6/8<sup>o</sup> y claveteó en  
 cobre hasta 13 pies sobre el nivel de su quilla.

Está en buen estado, según registro minucioso q.<sup>e</sup> se le  
 hizo en Nueva Orleans, cuando entró en dique há  
 seis meses. En 1888 obtuvo la clasificación de la  
 letra A n.º 1 de la Compañía de seguros "La Améri-  
 ca"; en seguida obtuvo de la Comp.<sup>a</sup> "Veritas" la  
 marca tres tres A uno, n.º venir a Veracruz.

El aparejo es de pailebot de tres balos, que podrán  
 servir p.<sup>o</sup> convertirlo en (en) barca, etc.

El Departamento le parece sumamente caro el precio de \$25,000 por un pailebot de tonelaje (333 1/2) del presupuesto, aparte de que ese aparejo no es el apropiado al objeto y habría que convertirlo en el de bergantín o barca, y que erogar todavía otra suma de consideración.



También debo manifestar á Ud. que no conozco la embarcación de referencia y que mi afirmación en lo que hace al precio, procede de los que han vedido por sus respectivos barcos los otros proponentes, que les fundieron á la Comisaría, cesada por la Uca. el 1.º de Marzo último.

Se presentó en primer lugar el Sr. Luciano Nouffon, en representación de Dn. Co. de B. Piturcio, proponiendo en venta un bergantín de 300 á 320 toneladas, en la suma de \$12,000 con aparejo de bergantín goleta, y en la de \$13,000 con el de bergantín replondos.

En segundo lugar, se presentó el Sr. Miguel Floera ofreciendo la barca "María" de 282 toneladas en la suma de \$20,000.

Y, por último, el Sr. Winceslao Rubio, en representación de una casa inglesa, presentó siete proposiciones de barcos á distintos precios.

Examinadas las diversas ofertas, el Departamento de mi cargo votó por la barca "Robert Cline" de 475 toneladas en la suma de \$19,150 y sometió su opinión á la superior resolución de Ud., que fué conforme con ella. Se tramitó lo conducente al reconocimiento de ese barco, hasta que después de trascurrido algun tiempo, el Sr. Rubio propuso en su lugar el "Gertrude" de 500 toneladas.

que el 14 del corriente se sirvió tal declarar sin lugar a instancia.

Quedan, pues, sin resolución todavía las ofertas de los Sres. Joubanc y Soterra por los barcos ya mencionados. El 2.º Fuijente Sr. Carrion, comisionado para el reconocimiento correspondiente, rindió sus informes que están unidos al expediente.

El 4 de Junio, dijo en resumen, respecto del barco del Sr. Tiburcio: "que en general, es bueno y se le puede suponer unos seis años de vida; pero está un poco quebrantado, aunque dicho quebranto no es muy notable. La jarcia firme es toda de alambre, pero no tiene vigotas ni acoladores en los obenquillos de óvria y planetas. No tiene nada de respeto. = El valor del buque, teniendo en cuenta su estado de vida, será de unos doce mil pesos."

El 2 de Julio siguiente, dijo el mismo oficial, refiriéndose a la barca del Sr. Lovera, en resumen: "Este buque es de construcción francesa, tiene 16 años de vida y se encuentra bien conservado; pero tiene el defecto de alguna clavazón de hierro, en el maderamen de la obra viva. = La forma exterior en casco en las entradas y salidas de agua no es fina, de modo que se debe desconfiar de su andar y de sus condiciones evolutivas. = En cuanto al precio teniendo en cuenta la fecha de su construcción, puede ser de unos diez mil pesos."

Desechadas por tal las proposiciones del Sr. Tubio, en virtud de que ha sería demandó serias garantías para los intereses nacionales, quedan dentro de la convocatoria de Marzo, las ofertas



de los Sres. Tiburcio y Llovera, que como queda dicho, el primero pide 12,1013 mil pesos, segun que se quiera tomar el barco con el aparejo de bergantin o de cañon o con el de bergantin redondo; y el segundo, el Sr. Llovera, pide \$20,000.

El Sr. Genl. Gonzalez, que reconoció los barcos, los valúa, en su actual estado, en \$12,000 el de Tiburcio y en \$10,000 el de Llovera. El Departamento no tiene más observacion que hacer á ese valúo, sino que está bien hecho, y aun se permite indicar respecto de los pedidos de los proponentes, que todavía son susceptibles de reduccion y la Sra. procederá bien, á mi juicio, en fijar de una vez el precio á fin último, resultando que conveniria pagar por cada buque, á fin de que sus dueños, digan su resolucio[n].

En cuanto al pailbot de J. C. Mendez y Cia, ya queda dicho al principio que es muy caro por \$25,000, y como por otro lado el plazo legal de la Coprocatoria de la Sra. espiró el 15 de Mayo último, parece irregular tomar en cuenta esta nueva proposicion, que es excesiva, sin resolver nada acerca de las dos que quedan pendientes de resolucio[n].

Ad. sin embargo, Sr. Ministro, resolverá lo que estime mejor.

México. Octubre 20 de 1890

*Obre 25/90*  
*W. Staley*

*Sin lugar*

J

- El P. de la R. se ha servido de  
 declarar sin lugar la oferta de venta que ha  
 cen <sup>contra esta oferta</sup> Id. de un pailebot nacional "Cristina".  
 Lo que comunico a Id. en  
 contestacion a su instancia relativa  
 de fha. 20 de Sept. próximo pasado.  
 L. y C. del Excmo. Octubre 25 de 1890  
 Mungoza

A los Sres.  
 P. y. Mendez y Ca. 3  
 Puertos

El P. de la R. declaró  
 sin lugar la proposicion de venta que  
 hizo Id. en <sup>de un pailebot buque de 300 a 320 toneladas</sup> representacion del Sr. Fran-  
 cisco de B. Tiburcio y en virtud de la con-  
 vocatoria relativa expedida por esta  
 Id. el 4 de Mayo último.  
 Lo que digo a Id. en debida  
 contestacion a su instancia de 22  
 de Abril del corriente año.  
 La misma fha.  
 Mungoza

Al Sr. Luciano Joubert y  
 Veraoqui

El P. de la R.  
 se ha servido de declarar sin lugar

la proposicion de venta que ante  
esta Srta. hizo dd. de su barca "Maria"  
en instancia dada fha. 10 de Abril  
ultimo, que conteste.

Digo a dd. p. su conocimiento  
y efectos. La misma fha.  
Guajuajosa

Al Sr. Miguel Flores  
Cancunche





Liverpool, Octubre 19 de 1890.

N.º 1.  
El ingeniero  
Doramantes

Hoy, he tenido la honra de recibir el siguiente cablegrama de Usted:  
"Consul General de la República en Liverpool - Desease Usted decir al ingeniero naval Doramantes requiese a su destino en Francia por quedar sin efecto la compra del "Gentude - Binojosa"

Encontrándose el Señor Doramantes en el Havre, hoy me he dirigido al Consul de la República en dicha ciudad para que se suva informar al interesado del contenido del cablegrama

Mensaje de Usted.

Lo que tengo la  
honra de poner en el supe-  
rior conocimiento de Usted  
reiterándole mi muy dis-  
tinguida consideración

A Milang

Señor Secretario de Estado  
y del despacho de Guerra  
y Marina

México



Barco Escuela  
para Grumetes

Buque Escuela de Grumetes.  
15,815

Insp.<sup>m</sup> Oficial

1209

N.º 2

Informe relativo  
a la Barca  
"Gertrude".

Al regresar de Francia encontré en esta Capital el Superior despacho de Ud. en que me ordena sus- pender todo procedimiento rela- tivo al asunto de la Barca "Gertrude". A este respecto ten- go la honra de manifestar á usted que, excepción hecha de la casa encargada de remitir el carbón que tiene su car- gamento ya listo, todo lo de- más continúa en el mismo estado, pues el barco ni si- quiera ha salido de New-

Sept 27/90

Wm de Marín

para sus efectos.

#

castle para Cardiff, como desde  
hace varios dias me mani-  
festo que lo haria su pro-  
pietario el Sr. Woodrow.

Creyendo en un prin-  
cipio que esta Comision queda-  
ria terminada en unos cuan-  
tos dias, me reservaba a dar  
un informe General de ella  
cuando hubiese hecho su car-  
gamento el buque; pero como  
el asunto se prolonga, tengo  
al presente la honra de in-  
formar a usted en lo que concier-  
ne al "Gertrude" de la manera  
siguiente:

El barco de que se  
trata fue construido con el nom-  
bre de "Pace" el año 1867 en  
Fiume (Austria); empleando

en su construcción madera  
de encino italiano, que para  
obras en contacto del agua  
dá en lo general mejor re-  
sultado que el encino in-  
glés. La construcción se lle-  
vó á cabo con un exceso de  
resistencia, pues la esqua-  
dria de sus diferentes par-  
tes es en lo general superior  
á la que se emplea para barcos  
del mismo tonelaje, y á esto  
hay que agregar la existencia  
de una regular cantidad de cur-  
bería de hierro, que contribuye á  
aumentar la consolidación tras-  
versal del barco. Tiene éste una  
sola cubierta; sus dimensiones  
principales son: Est. 136 pies 3 pulg.,  
Man. 31'4", punt. 18'9"; su núm.º

Oficial es el 63578, J.R.S.T.; Fondage  
de Registro

Medida Oficial 524 Fou.

Bajo cubierta 489 id

neto 500 id

Se registró por cinco años

más con la letra A 1, en Aber-

deen (Escocia) en Junio de 1887; en

Septbre del 88 fué revisado en sus

anclas y cadenas y se le puso

forro nuevo de metal amarillo;

el mismo año de 88 se le echó sal

entre los miembros. Es bario de

media vida y puede costar aquí

mas dos mil Libras.

Lo que tengo el honor de poner

en el Superior conocimiento a Vd.,

haciéndole á vez presentes mi subor-

dinación y mi respeto.

L. y C. Londres, Octubre 3 de 1890

El J. C. de Ing. Nav.

Jesús Toramante

Departamento de Marina

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

Mesa /<sup>a</sup> N.º 15.815



El C. Ministro me ordena acuse  
á Ud. recibo de su oficio N.º 2, fechado el  
3 del corriente, en el que se sirvió Ud. ma-  
nifestar, que con excepcion de la cara en-  
cargada de remitir el carbón, que tiene ya  
listo su cargamento, todo lo demás se enuen-  
tró en el mismo estado; y que la barca "Ger-  
trudi" á que se hace referencia, ni siquiera  
ha salido de Newcastle para Cardiff, se-  
gun manifestó que lo haria el Sr. Woodruff.

C. y C. Mexico, Octubre 27 de 1890.

El Capitan de Maris Jefe del Departamento.

José M. de la Vega.

Al Ingeniero Naval Jefe de 1.<sup>a</sup>  
Jesus Desarmantés.

Consulado Mexicano en el  
Havre, Francia

SECRETARIA  
DE GUERRA Y MARINA.

MÉXICO.

Barco de vela Esenda para grumetes

Decreto N.º 18, 172 de 18 de Nbre de 1870.

La solicitud que hace el Ingeniero naval Jesus Dosarmantes de 47 libras y 15 ochelines que gastó en Inglaterra para durante el tiempo que duró en la comision de reconocer en Inglaterra el buque de vela "Gertrude", y su resolucion; — Véase en el expediente del citado Ingeniero Dosarmantes.

Mateo Jurlong

Buque Escuela de Guarnición



México, 10 de Marzo de 1891

SECCION DE EUROPA  
ASIA Y AFRICA

Necesitando esta Secretaría tener a la vista el contrato que los Señores Willam Woodrow y Ca. de Londres dicen que celebraron con la del digno cargo de U. para la entrega de un buque de vela, suplico a U. se sirva remitirme una copia de dicho documento.

34337

2789

Marzo 14/91 Reitero a U. mi atenta con-

*consideracion.*

*Remítase en extracto a todos los cablegramas entre esta Sra y el Mariscal ingeniero comandante de la Sra de relaciones respecto a q. por estar en viaje ese barco nunca podrá ser reconocido.*

Señor

Secretario de Guerra y Marina



Departamento de Marina

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

Mesa 1<sup>a</sup> N.º 34.337.

En 25 fojas útiles, acompaño á Vd. copias de los documentos relativos á la compra-venta de un buque de vela que propusieron á esta Sra. los Srs. William Woodroff y CA de Londres; por los citados documentos se impondrá Vd. fe que no medió contrato alguno entre estos Srs. y la Sra. de mi cargo y de que por haber estado de viaje el primer buque propuesto en venta nunca llegó á ser reconocido por el comisionado del Gobierno.

Lo que tengo la honra de decir á Vd. en contestacion al oficio de esa Sra. fea. 10 del corriente.

Y Cédulo. Marzo 14 de 1891  
H. C. G. J. S. A.

Al Sra. de Relaciones  
Presente





14954

1853

Sección de Buques de Guerra.

Número 1186

Al fin de dar a conocer a la Superioridad los defectos capitales de que adolece el servicio de la Armada, y resolver lo que mejor convenga, me permito enumerar las principales causas que los engendran.

Manifiesta las causas que afectan al buen servicio marítimo en los buques de la Armada y so-mete a la consideración de esa Superioridad, pro-yecto de establecer la escuela de marinería en un buque que alquilado a razón de \$250.000 doscientos cincuenta pesos al mes.

Tabido es, la falta de gen-te de mar en nuestras costas y la dificultad con que se tropiezan para educar marinería por la poca navegación nacional con que contamos.

Esta escasez casi abso-luta, para el servicio de la Arma-da, nos obliga a contratar a to-do aquel que se presenta, con-tado que reúna las condiciones le-gales de edad y buena salud; siendo en su mayor parte, gente del interior, que desconoce, pro-ve completo la educación y hábitos del marinería, y por lo tanto, es incapaz de llenar ni siquiera medianamente las obligaciones que contrae; y aunque ingresan en la última clase; esto es, como marinería de 2.ª y comienzan por recibir con la instrucción de mar la

Obil 28 /  
Carla Osorio  
del part de Marino  
nueva al anejo de

11-27-91

nociones rudimentarias de sus deberes á bordo, no es posible, por la índole del servicio á que por lo general se destinan los cañoneros, el dejarlos sin desempeñar algunas y aun todas las obligaciones de su clase, tanto por la falta de tripulantes, como por reclamarlo las exigencias del servicio; y aunque así es la verdad, se tiene la convicción íntima de que esos individuos, solo sirven para aumentar el número de gente á bordo, haciendo defectuoso su aprendizaje, por desconocer aún las más rudimentarias nociones y nomenclatura de las faenas de mar.

En tales condiciones ingresan al servicio de la Armada, la mayor parte de las tripulaciones, cuyo aprendizaje es además tardío en razón á que los cañoneros no tienen las condiciones requeridas para instrucción de la marinería.

No sucede lo mismo en otras Armadas, en las que para ser admitidos, es indispensable llevar adquirido un perfecto conocimiento de las maniobras marineras, para recibir en los puertos, Arsenales ó buques

destinados al efecto, la costumbre de orden y disciplina con que se ejecutan esas mismas operaciones en los buques de guerra, además de los ejercicios militares que es indispensable conocer para ser destinados al servicio activo, después de asegurar en cada individuo la costumbre de limpieza y compostura propia de la verdadera gente de mar, y que viene a formar la parte principal de la higiene naval.

Este aprendizaje, dura de seis a doce meses según las aptitudes físicas e intelectuales de los individuos; y en todo ese período son considerados como reclutas.

En la reciente marina de guerra Nacional, se acentúa de una manera muy marcada, la falta de buena marinería para el servicio; y la poca que hay, busca la mejor remuneración a su trabajo. De ahí el que se dediquen de preferencia al servicio de los particulares; pues se ve que tres buenos marineros mandando una embarcación de alijo, echan dos lanchadas diarias, cuyo producto bruto,

se puede calcular en (\$ 30.00) treinta pesos; el armador recompensa con cuatro ó cinco pesos diarios, al que hace de patron y con tres á dos marineros y sin embargo, le queda una utilidad de (\$ 19.00) diez y nueve pesos diarios por cada embarcacion que apenas vale uno ó dos mil pesos. Con tan pingües utilidades atento el capital invertido, pueden ser ampliamente remunerados, como lo son, los trabajos de la gente de mar.

Además esta clase de trabajadores, gozan de una libertad absoluta despues de las doce horas diarias que emplean en sus faenas; se dan buena vida por que así se les permite el jornal que ganan y desde el momento en que lo devengaron, cesan sus compromisos con el armador; y por lo mismo lo disfrutan con toda tranquilidad. Estos alicientes los anima á dedicarse con empeño al cumplimiento de su cometido sin el temor de contraer responsabilidades que les coarte su libertad, ni estar sujetos á vijilar y corregir faltas u omisiones de individuos

que desconocen parcial o totalmente el trabajo de mar.

La marinería en la Armada Nacional, está mal retribuida; pues si se compararan los múltiples servicios que desempeña un cabo de mar de 1.<sup>a</sup> durante las veinticuatro horas del día, cuyo haber diario con ración e importe de vestuario, es de (P. 1.20¢) un peso veinte centavos, con el trabajo descansado que ejecuta el patron de una lancha de alijo en doce horas de faena, sin responsabilidad ni exigencias, cuyo jornal es de cuatro a cinco pesos, se ve desde luego la desproporcion tanto en el trabajo material, como en las obligaciones y deberes así mismo como en la remuneracion.

Además, el primero está sujeto al rigor de las ordenanzas de la Armada y del Ejército sin que pueda eximirse del servicio ni disponer del tiempo en que se encuentre franco y aunque la falta de libertad es relativa siempre no hay estímulo para que la emprene en beneficio de la Nación.

Todas estas dificultades me sugieren el indicar la conve-

niencia, de que se establezca á la mayor brevedad posible la escuela de marinería á fin de formar la gente de mar que necesita la Armada, y para facilitar el que se lleve á la práctica esta urgente necesidad, que ya ha tomado en consideración esa superioridad, he creído de mi deber el manifestar la manera mas económica que he concebido para obtener los resultados á que se encaminan las diversas disposiciones dictadas al efecto por esa superioridad en diferentes ocasiones y que hasta hoy no se han realizado.

Actualmente se ha inscrito en la matrícula de este puerto un Bergantín redondo con el nombre de "Chapingo", cuyo barco tanto por su aparejo como por su porte, es el mas adecuado para la enseñanza y aprendizaje de las maniobras.

Su armador que es el C.<sup>o</sup> Francisco de B. Tiburcio, se halla en la mejor voluntad de alquilarlo por una corta suma mensual, habiendo indicado como tipo de flete el de \$ 250.00 doscientos cincuenta pesos

al mar.

Si a este buque fuere-  
te velero, se le construye una en-  
fermeria, un sollado amplio  
para cien individuos de ma-  
rineria con sus cajonadas, me-  
sas y se le hacen los paños  
necesarios para el servicio de  
a bordo, tales como viveres, a-  
quiada, contra maestre y bode-  
ga quedaria en muy buenas  
condiciones para prestar el  
servicio indicado.

Como el objeto de este  
barco, es formar marineros  
aptos y capaces, conviene en-  
comendar esta comision a  
un hombre experimentado  
en las vicisitudes de la vida  
de mar y que tanto por su en-  
dad, como por las condiciones  
propias de su caracter, se  
preste a desempenar de bue-  
na voluntad tan dificil en-  
cargo. Atento lo expuesto y es-  
nunciando el personal de jefes  
y oficiales de la Armada, veo  
que hay muchos a quienes po-  
derles confiar tan delicada  
mision por su aptitud y  
buenos conocimientos; pero  
todos ellos se hallan desem-  
penando comisiones de suma  
importancia, tanto en este

Departamento como en el del  
Pacífico.

En consecuencia, habrá  
que recurrir a alguno que aun  
que separado ó retirado del ser-  
vicio reúna el mayor núme-  
ro de conocimientos prácticos  
para llenar debidamente su  
Cometido; y en concepto del que  
suscribe, el actual Práctico Ma-  
yor de este Puerto Francisco  
de B. Tiburcio, reúne las con-  
diciones expresadas; pero co-  
mo es indispensable que a bor-  
do de dicho Buque impere el  
orden militar y las leyes re-  
lativas, se hace indispensa-  
ble el nombrar un 2.º Coman-  
dante, que conozca el régimen  
del servicio y los reglamentos de  
la Armada para ceñirse a  
ellos en todos los actos rela-  
tivos. Además conviene nom-  
brar dos oficiales para desem-  
peñar el servicio de guardia;  
con tal motivo, creo que los Sub-  
tenientes Carlos Carranza Ra-  
mon E. Garcia y Rafael M. Pe-  
reira, cubrirán las plazas res-  
pectivamente de 2.º Coman-  
dante y Oficiales de Brigada. Si  
como es natural esa Superiori-  
dad dispone que periódica-  
mente se embarquen algunos



aspirantes, para hacer practica marinera; ayudarán a los oficiales de guardia y a la vez aprenderán fácilmente el manejo de un buque, con solo ver ejecutar las maniobras, lo cual les aprovechará muy eficazmente.

Como los Contramaestres son el alma en el buen manejo de los buques y los que disponen la maniobra convenientemente, para obtener los mejores resultados, conviene dejar al Comandante del buque, los designe a fin de nombrarlos al efecto.

Si lo que ahora tengo el honor de someter a la consideracion de esa Superioridad, fuese tomado en cuenta y mereciere la respetable aprobacion de U, me permito manifestarle, que el costo total de las reparaciones indicadas, el de dos gárras nuevas enteras, y la cabulleria de labores necesaria para guarnirla a estilo de buques de guerra, apenas alcanza a la suma de (\$1958.12) mil novecientos cincuenta y ocho pesos doce centavos, segun se formularia si asi lo creyere oportuno la Secretaria del digno cargo de U.

Sir-

ve me de honor a mi General rec  
toraz a U. Cas protestas de mi  
subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

H. Veracruz Octubre 24 de 1891

El Capitan de Fragata  
Alejandro Cerisola

Al  
Secretario,  
de Guerra y Marina  
México

MÉXICO.

Escuela de grumetes.

Octubre 24 de 1891 - El Jefe del Depto del Golfo expone largamente las causas de la falta de buenos marineros en nuestra marina y propone el remedio con el alquiler de un barco en que puedan ser educados estos individuos.

Octubre 28 de 1891 - Con la opinion del Depto de Marina vuelva al acuerdo.

C. Ministro:

Sustancialmente alega estas razones el promovente:

Que el sistema actual de enganche de marineria no da resultado benéfico a los intereses del servicio militar a bordo de los cañoneros porque la gente que se junta para de marineria de 2<sup>a</sup> por lo comun procede de tierra adentro donde es desconocida la fauna de mar y su aprendizaje se retarda de 6 a 8 meses que podrian utilizarse.

Que la gente costera se resiste a engancharse por temor a la severidad de las Ordenanzas y porque su remuneracion es corta en comparacion al jornal particular que adquiere por otro lado, y siguiendo consideraciones de esta indole que son atendibles y que ya el Depto ha expuesto en otra ocasion a la Superior consideracion de Id, conchuzge el Jefe promovente en proponer que se alquile un bergantin de la propiedad del

El Sr. Francisco Tiburcio, que acaba de inscribirse en la matrícula de Veracruz con el nombre de "Chapingo" y que lo alquila a razón de \$250 mensuales: que este barco es adecuado por su aparejo y tonelaje a escuela de grumetes, con un gasto de \$2000 se puede hacerle algunas reformas que lo dejen en aptitud de ser dedicado a ese servicio exclusivo. Propone el mismo promovente que se dé el mando al práctico mayor Sr. Tiburcio, que reúne condiciones personales para el caso y que se le pongan como 2.º Comdte y oficial de brigada respectivamente, los subtenientes Ramon E. Garcia y Rafael M. Pereira.

Ninguna objeción tiene el que suscribe qué oponer a la necesidad de que haya un barco para escuela de marineros, antes bien lleva como dos años de insistir en la conveniencia de llevar a la práctica ese pensamiento que los secundo para el proveenir de la marina; nada mas que no acepto la forma propuesta de que se alquile el barco, sino que de una vez se compre para prepararlo conforme a su destino y dar organización definitiva a su personal.

Precisamente el mismo bergantín "Chapingo" antes de ser matriculado fue propuesto en venta al Gob.º en Abril de 1890 y el vendedor pidió \$12000 por el barco si llevaba aparejo de bergantín goleta y \$13mil si de bergantín redondo. Existe un informe pericial rendido por el entonces 2.º Fuente Camion y que es favorable

MÉXICO.

al repetido barco, cuyo costo calculó en \$12000 el informante, pero despues de nuevas ofertas de venta de otras dos embarcaciones del país y de algunas inglesas, td. se sintió declarar sin lugar todo quedando las cosas en tal estado.

El que suscribe, que abriga la conviccion de que es de ineludible necesidad la adquisicion de un barco con el destino indicado, vuelve a insistir respetuosamente porque se renueve la proposicion de compra-venta, si es necesario, al mismo Sr. Fiburcio por su bergantin 'Chapingo', ofreciendole 5 o 6 mil pesos si así lo creyere justo la Sra., o que se convoque nuevos postores para la operacion, si el Gobo. no tiene otra forma para arreglarla.

El Presupuesto tiene el n.º de (graz) aprendices de marineros desde hace algunos años y es tiempo de poner en práctica la formacion de la escuela como base sólida de la organizacion que está td. dando a la Armada.

Cumple a mi deber señalar esta necesidad, por si la creyere oportuna, Sr. Ministro, y en tal caso satisfacerla conforme a las instrucciones que se sirva dar al Depsto. —

Ud. resolverá —

México. Nov. 26 de 1891

~~Mr. 3/11/91~~  
~~sin lugar~~  
D.º

1<sup>a</sup> 14.954

Dada cuenta al P. de la  
R. con el oficio de Vd. número 1.186, fe-  
chado el 24 del mes de Octubre último,  
en el que manifiesta las causas que influ-  
yen en el mal servicio de la Armada  
marinero, en los buques de la Armada;  
se sirvió resolver se declare sin lugar  
el proyecto de establecer la escuela de  
marinería en un buque alquilado a  
razón de \$250.00\$ doscientos cincuenta pesos  
al mes, según la indicación de Vd. en  
su precitada oficio.

L. y C. México Diciembre 3/91.  
Henríquez.

Al Capitán de Fragata  
Jefe del Depart. del Golfo  
Veracruz

MÉXICO.

C. Ministro:

Con marcada insistencia ha venido el Departamento proponiendo á Vd. la necesidad cada dia mayor, de que se organice en forma adecuada una escuela práctica para el aprendizaje de marinería que tripulse los buques de la Armada y desempeñe otros servicios de su dependencia.

Varias proposiciones de venta de buques se han hecho al Gobierno, anterior y posteriormente á la Convocatoria expedida en Marzo de 1890 con el objeto de adquirir una embarcacion útil al expresado destino; pero por razones de economía, ó acaso por alguna otra igualmente atendible, ha venido Vd. aplazando la realizacion de una mejora complementaria del pensamiento que hizo práctica la compra del buque-escuela "Larago".

El sistema de enganche de la marina actual es defectuoso, entre otras razones porque en su mayoría se compone de extranjeros, que si por un lado <sup>están</sup> son útiles desde su ingreso como tales marineros, por otro son totalm<sup>te</sup> ignorantes y hasta rebeldes al régimen militar vigente en los buques de la Armada. Los nacionales que se enganchan por el comun proceder de lo interior del país, como van del todo ignorantes de la doble función marinera y militar, apenas adquieren estos conocimientos, si es que resisten las fatigas

das de a bordo, cuando exiera el termino de su enganche y fidedel inmediatamente su separacion, siendo raros los casos en que solicitan el reenganche. La gente costera y por lo comun vive de la industria maritima es renuente al regimen militar y pocas veces se filia en nuestros barcos donde la remuneracion es corta, relativamente al jornal diario que obtiene, sin estar obligada a un servicio permanente, como ya lo <sup>ha</sup> expuesto otra vez el Departamento. De donde resulta la dificultad casi insuperable por el momento, de proveer de marineria idonea a nuestros buques, dificultad que sube de punto con la llegada del "Paragoza" que requiere un personal numero 10.

Por esas ligeras consideraciones que no se ocultan a la ilustrada penetracion de Ud., el que suscribe se permite muy respetuosamente, en cumplimiento estricto de su deber, proponer a Ud. como solucion practica al problema planteado, que el cañonero "Libertad", que por sus condiciones de vida no llena satisfactoriamente su mision en el servicio de crucero, se le destine mediante algunas reformas, a escuela practica de marineros, dando el mando al Capitan de Corbeta Pedro H. Salvá que posee la competencia necesaria por haber tenido a su cargo en la Armada Chilena un mando igual al que hoy se indica. Si a juicio de Ud. es viable este pensamiento, se darán desde luego instrucciones conducentes a dicho Jefe para que proponga



SECRETARIA  
DE GUERRA Y MARINA.

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

1<sup>a</sup> Iniciativa

MÉXICO.

Las reformas y formule presupuesto  
to que sean precisos á poner al bo  
co en condiciones de desempeñar el ser  
cio de escuela.

Ud. sin embargo, Señor Ministro  
resolverá lo que estime mejor.

México, Febrero 4 de 1892.

P. a. del Sr.

Chief de la Sección 1<sup>a</sup>

Victoriano R. Fuentes

Reservar

192

Reservar

Buque escuela de gramática

Ac. n.º 1092.

El Ingeniero J. Dosamantes avisó  
por el cable que dicho buque está viajando  
y pide permiso para ir a tomar aguas  
a Vichy mientras el capesado llega  
a Liverpool.

Véase expediente del  
interesado.

Paris, Julio 7. de 1890  
L.

Devuélvase á Guerra á Donde pesa  
mese

Departamento de Marina

SECCION DE BUQUES DE GUERRA

Oficio N.º

## Extracto del expediente "Buque-escuela para grumetes."

En 27 de Febrero de 1890, el Departam<sup>to</sup> de Marina en prevision de que pronto quedaria terminada la construccion de la corbeta-escuela "Caragoza," para cuya tripulacion marinera no habia personal idoneo, propuso que mediante convocatoria fuese adquirido un barco de vela que no costara arriba de doce mil pesos y que fuera exclusivamente dedicado a la ensenanza de grumetes, quienes pasarian a prestar servicios, como fue veterano, en la corbeta-escuela "Caragoza," puesto que en esta embarcacion por su capacidad no se tendria condicion suficiente a esa ensenanza de grumetes, conforme el proyecto primitivo presentado p.<sup>a</sup> un barco de 1250 toneladas.

En Marzo 4 del mismo año de 1890 se sirvió la Superioridad aprobar la propuesta aludida, con la sola restriccion de procurarse que el costo del barco no excediera de cinco mil pesos. Se expidió la Convocatoria y publicó en el "Diario Oficial" del 26 del mismo mes.

Hicieron postura algunos armadores nacionales ofreciendo embarcaciones que no reunieron las condiciones exigibles en la Convocatoria, y fue desechada su oferta, segun constancias documentales del expediente.

El 14 de Mayo siguiente, presentó escrito el Sr. Wenceslao Rubio, seu representación de la casa William B. Woodrow, ofreciendo en venta siete veleros que reunían las condiciones de la convocatoria publicada, acompañando á su escrito una relación expresiva de las (condiciones) especificaciones y precio de cada embarcación. Después de exámenes conducente, el Depart.<sup>o</sup> de Marina hizo en informe paracionado, el 22 de Mayo, la conveniencia de que se adquiriera la barca denominada "Robert Hine" y numerada en 7.<sup>o</sup> lugar en la relación del proponente. Esta barca costaba \$19150 plata mexicana, construida de madera de eucimo, registrada con la clase "A1" del Lloyd inglés, y con 445 toneladas de capacidad. La Superioridad resolvió se estudiara la manera de cargar á la barca de carbon y la economía que de esto resultaría al gobierno. Cumplido el acuerdo con estudios del caso, el 3 de junio de 1890 se ordenó por el Sr. Ministro: 1.<sup>o</sup> que el ingeniero naval Dava mantés pasara de Francia á Inglaterra al reconocimiento pericial de la barca, para q.<sup>e</sup> si reunia las condiciones de las instrucciones que se le comunicaron, la recibiera, dando aviso de su conformidad por el cable: 2.<sup>o</sup> que se situarían fondos para tripular la embarcación de acuerdo con las mismas instrucciones dadas, y por último: que el Sr. Pellissier la proveyera del carbon necesario. Se dió conocimiento al Sr. Rubio de los requisitos que tenía que llenar, manifestándole que si del aviso del ingeniero resultaba aceptable la embarcación "Robert Hine," se expediría inmediata orden para que la Tesorería general de la Federación le hiciera el pago correspondiente.





Departamento de Marina  
SECCION DE BUQUES DE GUERRA

El 7 de Julio de 1890 avisó por el cable el ingeniero Dosamautes que la "Robert Heine" estaba de viaje y no se sabía la fecha precisa de su regreso. El 20 de Agosto siguiente confirmó la noticia el Sr. W. Rubio en nueva instancia presentada a Guerra, proponiendo en lugar de la barca expresada una embarcación cuyo aparejo no especificaba, llamada "Gertrude", de 500 toneladas de registro y un año mas de vida, en la misma suma pedida por la barca anterior.

Hecho el estudio debido, el Dest<sup>o</sup> propuso la admision de la nueva propuesta del Sr. Rubio, y el Sr. Ministro resolvió de conformidad, librándose orden del reconocimiento pericial por el cable, como se dijo en respuesta al Sr. Rubio en 23 de Agosto citado.

El 1.º de Setiembre dijo Dosamautes: "Reconoci Gertrude Newcastle bastante buen estado de acuerdo con registro Lloyd's. Cargará carbón Cardiff donde contratarse gente."

El Dest<sup>o</sup> propuso y el Sr. Ministro lo aprobó, que el informante dijera categóricamente, por el cable, si el barco tenía 500 toneladas, construido de acero y registrado en 1888 por cinco años Lloyd letra A 11. No consta en el expediente la respuesta del ingeniero por el cable, y sí en informe de 3 de Octubre, con bastante extension, comprobando todo lo afirmado por el vendedor, quien con la misma fecha del 3 de Octubre presentó bases de un arreglo, de acuerdo con el Sr. Presidente, con quien tuvo una conferencia, decia, para que el barco

primera de Veracruz, donde sería sometido  
a reconocimiento pericial minucioso,  
y si de él resultaba con las condiciones  
requeridas, sería desde luego recibido y  
pagado por el gobierno.

Hecho el estudio de las bases, el De-  
partamento con modificaciones favorables  
al gobierno, propuestas fueron aceptadas;  
más el Sr. Ministro acordó el 14 de Oc-  
tubre: "Sin lugar, y que el Gobierno com-  
prará el barco que sea Veracruz sea previa-  
mente reconocido y aprobado por Tel."

Así se comunicó al Sr. Rubio  
la resolución, en respuesta a su instan-  
cia relativa, terminando hasta aquí  
en el expediente, las gestiones condu-  
centes a la adquisición del barco de vela p<sup>a</sup>  
escuela de grumetes.

El Departamento ha ignora-  
do las causas determinantes de la su-  
perior resolución arriba citada y  
las sigue ignorando por el respeto que  
siempre se imponen las resoluciones  
superiores en casos análogos al presente.

México - Abril 24 de 1895

M. Velasco



ajo

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE

Barco de vela.

Escuela para guisetes.

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
Nov.	28	1889				<del>El Jefe del Golfo remite lista de Revista de Comisario del Depósito de marinería en Yucatán.</del>
Nov.	30	1889				Reciba. - Al Departamento, etc.
"	30	"				Se cumple el acuerdo.
Enero	16	1890				Expediente. - Los antecedentes del asunto relativo a que los guisetes que ingresan a la Escuela Náutica de Mazatlán, no deben considerarse como marinería de 2. <sup>a</sup> . - Véase en el expediente de Escuela Náutica de Mazatlán. Personal. Escuela de guisetes.
Nov.	27	1890				El Departamento manifiesta la conveniencia de tener a cabo la creación de escuelas de guisetes en ambos mares, y propone la adquisición de un barco de vela que no exceda de \$12,000.
Mayo	4	"				Con la opinión, procurando barcos que no exceda de \$5,000.
"	4	"				Consecutoria para la compra de una embarcación destinada al objeto indicado.
"	22	"				Publiquese.

FECHA EN QUE SE PROMUEVE

FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.

ASUNTOS.

MES.

Día.

Año.

MES.

Día.

Año.

Abril 22 1890

L. Joublane, del comercio de Veracruz, propone un buque de 300 a 350 toneladas de casaca, al precio de \$12.000 o \$13.000, según que esté aparejado de Bergantín Goleta o Redondo, denominado "Brodene".

Abril 24 1890 Con la opinion, etc.

" 30 "

Miguel Herrera, de Campeche, remite en fidejgo reparado las condiciones y precio de la barca nacional "María", que ofrece en venta.

Mayo 14 " Antecedentes y opinion, etc.

Mayo 17 "

Que el 2º Comisario Francisco L. Carrion pase al puerto de Alvarado y proceda al reconocimiento minucioso de la embarcacion propuesta por Joublane, y una vez terminada la operacion, la verifique tambien respecto de la barca "María", que ha de llegar proximanente a Veracruz, rindiendo informe del resultado a esta Secretaria.

" 17 " Con la opinion.

" 17 " Se cumple el acuerdo.

" 22 "

El jefe del Golfo participa que ya se ordena al 2º Comisario Carrion, marche



EXTRACTO DEL EXPEDIENTE

ESTADO LIBRE REPUBLICANO DE VERACRUZ  
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
 2  
 JUN 11 1890

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
Mayo	14	1890				<p>al desempeño de la comisión que se le ha dado.</p> <p>El Señor Venustiano Rubio en representación de William B. Woodrow y Co., propone un buque de vela, conforme a la convocatoria, y acompaña presupuestos de 7 buques procedentes de Inglaterra, para que se elija el que convenga.</p>
"	22	"	Mayo	17	1890	<p>Con la opinión, etc.</p> <p>Que examinadas las especificaciones, resulta cada uno de los buques propuestos con las condiciones requeridas en la convocatoria; pero, a juicio del Depart<sup>o</sup>, es preferible la barca "Robert Home", por las razones que aduce.</p>
"	29	"	"	22	"	<p>Informe el Depart<sup>o</sup>, la cantidad que se economizaría en flete, cargando el barco de carbon.</p> <p>Que en el flete, y deduciendo gastos de conducción del barco a Veracruz puede economizarse \$2,958-00¢, que rebajados de los \$19,150-precio del barco, queda importando este \$16,192; y q. se</p>

FECHA EN QUE SE PROMUEVE

FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.

## ASUNTOS.

MES.

Día.

Año.

MES.

Día.

Año.

se gestione lo correspondiente para que el vendedor rebaje, cuando menos \$1000

Mayo 31 1890

Informe el Departamento, enante a esta el (cal) carbon que pueda cargar el buque, a fin de computar toda la economía indicada, y saber el monto total.

Mayo 29 1890

L. Toullave confirma un contrato de 25 toneladas de carbón, y hace algunas observaciones respecto al mal estado de la bodega "Amarilla".

Librese orden para que el Ingeniero Doramantes se traslade al lugar donde está el buque propuesto, para recibirlo, inspeccionarlo, etc.

" 31 "

El Departamento informa q. la cantidad necesaria para carbon y otros gastos, asciende a \$3,391.62¢.

Junio 3

Con la opinion; librese ordenes para que Doramantes, pase al lugar donde se encuentra el barco, para recibirlo, inspeccionarlo, etc.; q. cuando lo reciba, avise por teleg. su completa conformidad. — Librese orden para la situacion de fondos para tripulacion; que el carbon lo provea Pelissé, etc.

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO  
 DE HACIENDA Y FOMENTO  
 EN VIRTUD DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1857  
 PARA LA CLASIFICACION DE LOS ASUNTOS

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
						<p>Junio 9 1890 Se cumplió el acuerdo.                      Noticia de la casa a' que debe dirigirse el Ingeniero Durrant.</p>
Junio	12	1890				<p>El Secretario de Relaciones comunica que ya se trasladó al Encargado de Negocios y al Consul en Liverpool, la nota relativa a' la compra del "Robert Heine".</p>
Julio	4	"				<p>El Ingeniero Durrant manifiesta quedar enterado de la comision q. tiene que desempeñar en Inglaterra.</p>
Junio	5	"				<p>El jefe del Golfo remite informe del 2º Comisario Francisco Carrion, relativo al reconocimiento del barco propuesto por el Sr. Francisco de B. Eiburois.</p>
Junio	11	"				<p>Uranos a' sus antecedentes.</p>
						<p>A. N.º 1092 Llamada. - El parte telegrafico de Durrant relativo, a' que el "Robert Heine" no ha llegado aun a' Liverpool, asi como al permiso que pide para ir a' tomar aguas a' Vichy. - Véase expediente del interesado.</p>
Julio	6	"				<p>El jefe del Golfo remite informe del 2º Comisario Ca-</p>

FECHA EN QUE SE PROMUEVE

FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.

## ASUNTOS.

MES. Día. Año. MES. Día. Año.

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
						cion relativo al reconocimiento de la barca "Maria".
						El Depart <sup>o</sup> , etc.
Julio	10	1891	Julio	9	1890	El Señor Francisco Pelissé dice por telégrafo: Tengo arreglado cargamento carbon para "Robert Heine"
"	"	"	"	15	"	Antecedentes y opinion.
"	17	"	"	"	"	Que se conteste de enterado.
"	"	"	"	24	"	Con la opinion.
"	"	"	"	24	"	Se cumple el acuerdo.
Agosto	20	"				Wenceslao Rubio manifiesta que la barca "Robert Heine" salió a una expedición y no hay noticia de su regreso; y propone en lugar de aquella barca, el "Gertrude," pidiendo pronta resolución.
"	"	"	Agosto	22	"	Antecedentes y opinion.
"	22	"	"	"	"	Que se ordene a Dosamantes pase a Liverpool y proceda al examen e inspección del "Gertrude" en la misma forma que respecto del "Robert Heine," y que por cable exprese su parecer, para resolver lo conveniente.
"	"	"	"	23	"	Con la opinion, pidiendo el informe por cable.
"	"	"	"	23	"	Se cumple el acuerdo.
			Nov.	1 <sup>o</sup>	"	Se ordena por cable a Dosamantes rinda inmediatamente el informe.

ESTRACTO DEL EXPEDIENTE

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
Nov.	1 <sup>o</sup>	1890				El Ingeniero Daramantés por- sujeta por cable haber rees- merido el barge "Gertrude"; que se encuentra en bastante buen estado, de acuerdo con regis- tro Lloyd's; y consulta donde contrata gente.
"	2	"	Nov.	2	1890	Antecedentes y opinion, etc. Que se repita al informante la pregunta sobre si como lo afirma el vendedor, el "Gertrude" tiene 500 tonela- das, construido de encino, etc., para que conteste categori- camente.
			"	4	"	Con la opinion.
			"	5	"	Se cumple el acuerdo.
Nov.	3	"				El Sr. Wenceslao Rubio mani- fiesta que, segun se lo indi- ca verbalmente el Presidente de la Republica, está dispues- to a hacer venir el barge (a Ver) "Gertrude" a Veracruz, me- diante las condiciones q. enumera.
			Nov.	6	"	Examen y opinion, etc. El Departamento remete a la aprobacion de la Su- perioridad las proposiciones de compra-venta, como resul- tado definitivo del asunto.
"	9	"				

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	
			Oct.	14	1890	Sin lugar, y que el Gobierno comprara el barco que en Veracruz sea previamente reconocido y aprobado por él.
Sept.	20	1890	"	14	"	Se cumple el acuerdo. Los Señores P. G. Mendez ofrecen en venta un pailebot nacional en \$25.000, y vender además todos los cargos y repuestos del mismo barco, enumerados en listas que acompañan.
Oct.	20	"	"	9	"	Antecedentes y opiniones, etc. El Departamento indica respecto de los pedidos de los Sres. Eiburois y Glover, el primero de 12 ó 13 mil pesos y el segundo de 20 mil pesos, que todavía son susceptibles de recepción, y que se procederá bien fijando definitivamente el precio, para que los promovedores digan (los) su resolución.
			"	25	"	Sin lugar.
			"	25	"	Se cumple el acuerdo, comunicando lo remeado a J. J. Shane y Glover.
"	19	"				El Comandante general de México en la Gran Bretaña, traslada telegrama del Comandante en Liverpool relativo a q. el Ingeniero Doramante

ESTRACTO DEL EXPEDIENTE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

FECHA EN QUE SE PROMUEVE			FECHA DE LA RESOLUCION POR LA SUPERIORIDAD.			ASUNTOS.
MES.	Día.	Año.	MES.	Día.	Año.	

Oct. 3 1890

requiere a su destino en Francia, por quedar sin efecto la compra del "Gertrude".  
 El Ingeniero Dosamantes pide informe acerca del "Gertrude".

Oct. 27 1890

Al Departamento, etc.

" 27 "

Se acusa recibo.

Nov. 11 "

Llamada. - La solicitud que hace el Ingeniero Dosamantes para satisfacer el gasto de 47 libras 15 chelinos, erogado en el reconocimiento de la barca "Gertrude" - Véase el expediente del expresado Ingeniero Dosamantes.

Mayo 10 1891

El Secretario de Relaciones pide copia del contrato que dicen los Sres. William Woodrow y Co., de Londres, con esta Secretaría para la entrega de un buque de vela.

Mayo 14 1891

Remítase en extracto todos los cablegramas entre esta Secretaría y el Ingeniero Dosamantes, llamando la atención a la Srta. de Relaciones respecto a q. por citar en viaje ex barco, nunca pudo ser reconocido.

MES.

Día.

Año.

MES.

Día.

Año.

Mayo 14 1891  
 Obo. 24 1891

Se cumple el acuerdo.  
 El jefe del Golfo manifiesta las causas que (influyen) afectan al buen servicio de la Armada, y somete a la consideración de la Superioridad, proyecto de establecer la escuela de marinería en un buque alquilado, a razón de \$ 250 mensuales.

Nov. 26 " " " " " "  
 Obo. 28 1891

Con la opinion, etc.  
 El Departamento expresa que es ineludible la necesidad de adquirir un buque con el destino indicado, e insiste porque se remueva la proposición de compra-venta, al Sr. Tiburcio por un bergantín "Chapingo," especificándole 5 ó 6 mil pesos, e que se convoquen nuevos postores para la operación.

Nov 3 1891  
 " 3 " "

Obo. - Sin lugar  
 Se cumple el acuerdo.





# Personal del Velero n.º 2.

Capitán de Fragata . — Teófilo Genesta.  
Teniente Mayor . — Juan Mills de la Chapa.  
1<sup>er</sup> Teniente . — Francisco Ochoa.  
2<sup>o</sup> Teniente . — Genaro Acosta.  
Subteniente . — Fernando Lalanne.